En la v.a de Totana en veinte y seis dias
del mes de abril de mil y s.s y noventa y ocho
años se juntaron el concejo Just.a y Regim.to
desta v.a en las casas de su ayuntam.to como
lo an de uso y costumbre de se juntar pa
ra tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de dios nuestro S.r bien y utilidad
de los v.s desta v.a conviene a saver los
S.s D. Melchor nuñez alagarin y D. Juan
M.z gillen alcaldes ordinarios desta v.a
por su mag.d
D. Juan Yañez canovas alferez mayor
D. Bar.me de capuela ramos
D. Gabriel de la fuente Martinez
D. Andres de canovas aledo
y D. Bar.me de canovas mora todos capi
tulares deste concejo y estando asigun
tos como concejo y en forma de la corda
ron lo sigiente
y estando en este estado entro en este ayunta
m.to el S.r D. Alonso Jose de la flor y caña
mero de la vito de S.r Santiago vicario y visi
tador g.l desta v.a y demas de su p.do por au
toridad ap.ca y R.l y estando asiguntos
acordaron lo sig.te
digeron que por q.to se esta aciendo rogatiba